



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Tres de octubre de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	Auto de Sustanciación
RADICADO	05837 31 84 001 2022 00237 00
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA GUBBAY BEJARANO
DEMANDADO	ILDER ALFONO CHAVERRA MOYA
DECISIÓN	SE TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADO

Atendiendo la notificación electrónica que se le realiza por una entidad autorizada para aquella y verificada la trazabilidad que se reporta de la notificación como tal, téngase por notificado al demandado, ILDER ALFONSO CHAVERRA MOYA y como tal se le informa que los términos empezaron a correr desde el 29 de septiembre de 2022 y vence el 27 de octubre de 2022 (20 días hábiles)

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 074 Fijado hoy 4 DE OCTUBRE E 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p>NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO</p> <p><small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small></p>
--